



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 569 -19-AL/MDP

Pucusana, 12 de Diciembre del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA DE
LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**

VISTO: El Informe N°453-2019/SGP/GAYF/MDP de fecha 13.11.19, emitido por la Sub Gerencia de Personal, respecto a la aprobación del ROL DE VACACIONES - PERÍODO 2020, de los funcionarios, trabajadores empleados y obreros nombrados de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 37° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley. Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen";

Que, a los trabajadores empleados les resulta aplicable la normativa del Régimen del Decreto Legislativo N°276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, mientras que a los trabajadores obreros le es aplicable el Régimen Laboral Privado regulado por el Decreto Supremo N°003-97-TR, que aprueba el T.U.O. del Decreto Legislativo N°728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, el Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su Artículo 24° inc. d) señala que el trabajador público tiene derecho a "Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de 02 períodos";

Que, a su turno el Artículo 102° del Decreto Supremo N°005-90-PCM señala que "Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la ley, son obligaciones e irrenunciables se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos períodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones de servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto de licencias remuneradas y el mes de vacaciones, cuando corresponda";

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa, señala en su Artículo 103° que "las Entidades Públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación";

Que, en ese sentido es necesario aprobar el ROL DE VACACIONES del personal constituido por los funcionarios, trabajadores empleados y obreros nombrados de esta entidad, para que pueda hacer uso de este derecho laboral de rango constitucional en el periodo que le corresponda;



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

Y, de conformidad con las atribuciones que le confiere a la Alcaldía la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el ROL DE VACACIONES – PERÍODO 2020, para el personal constituido por funcionarios, trabajadores empleados y obreros nombrados de la Municipalidad Distrital de Pucúsana, documento que en anexo forma integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal, que garantice el cumplimiento de las acciones previstas en el Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N°005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa, estableciendo el cronograma respectivo, a fin que los funcionarios y personal empleado nombrado de la Municipalidad Distrital de Pucúsana, se encuentren debidamente notificados.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal, que garantice el cumplimiento de las acciones previstas en el Decreto Supremo N°003-97-TR, que aprueba el T.U.O. del Decreto Legislativo N°728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, estableciendo el cronograma respectivo, a fin que el personal obrero nombrado de la Municipalidad Distrital de Pucúsana, se encuentren debidamente notificados.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia y demás unidades orgánicas brindar las facilidades que corresponda para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA
GLORIA MILAGROS RUEDA LLAYA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ROL DE VACACIONES OBREROS PERMANENTES – 2020

MARZO	JUNIO
<i>Candela Luyo, Víctor Gerónimo</i>	<i>Dionicio Lucas, Florentina</i>
	<i>Chogas Romero, Fausto</i>
	<i>Santana Moran, José Alejandro</i>
	<i>Cula Lunarejo, Violeta Marcelina</i>
	<i>Carrillo Ramírez, Ana María</i>
JULIO	AGOSTO
<i>Espinoza Farfan, Maribel Yubana</i>	<i>Quinto Rojas, Demetrio</i>
<i>Huacache Taquiri, Mercedes Patricia</i>	<i>Limaylla Rojas, Mirtha Marisol</i>
<i>Castillo Navarro, Ángel Emilio</i>	<i>Ramos Finquin, Ronald Roger</i>
<i>Chacón Huapaya, Aldo Víctor</i>	<i>Julcamanyan Baltazar, Elvira</i>
<i>Gonzales Rojas, Magali Giovana</i>	<i>Sánchez Sánchez, Francisco Leonardo</i>
SETIEMBRE	OCTUBRE
<i>Rodríguez Nacimiento, Julio</i>	<i>Juan Navarro Gutiérrez</i>
<i>Pérez Mariño, Milagros Elizabeth</i>	<i>Aycaya Alcahuaman, Nancy Soledad</i>
<i>Huaccachi Herrera, Carmen Sonia</i>	<i>Melo Gutiérrez, Elisa</i>
<i>Guerrero Amesquita, José Andrés</i>	<i>Caja Mejía Martha Elena</i>
<i>Granda Estela, Gloria María Cecilia</i>	
NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<i>Rocca Ayte Aquilina</i>	<i>Tucto Pilco, Alicia</i>
<i>Huapaya Bruno, José Luis</i>	<i>Zavaleta Acuña, Luz María del Pilar</i>
<i>Zevallos Montecinos, Margarita</i>	<i>Rashuaman Arhuis, Susana</i>
<i>Padilla León, Gladys Carin</i>	





Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ROL DE VACACIONES FUNCIONARIOS Y EMPLEADO - 2020

JUNIO	OCTUBRE
<i>Pinto Yucra, Max de Quisnay</i>	<i>Rueda Llaya, Gloria Milagros</i>
NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<i>Carrillo Ramírez, Manuel Carlos</i>	<i>Espinoza Vara, Yvette Milagros</i>

